

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN :
 METROPOLITANA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
171/2016
Fecha de Aprobación
15-12-2016
ROL S.I.I
3082-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 245/2016 de fecha 7-12-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 412934 de fecha 15-12-2016 de pago de derechos municipales por \$ 94.042.-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 73,98 m² **HUECHURABA** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 1702 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo JUANITA AGUIRRE sector urbano de conformidad a plano

y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

Nota 1: Mantiene los beneficios del DFL N° 2 del año 1959,.

Nota 2: DDU 302 del 4-02-2016 , punto 2.2. letra d), los cobertizos no se consideran habitables, por lo tanto se consideran los m2 habitables para la aplicación de la ley como vivienda hasta 90 m2, pero se deben sumar para la superficie total construida..

Nota 3.- Hay 2 cartas Notariales por mayor adosamiento vecino Sur Boston N° 5882 y Poniente Huechuraba 1706, ambas Notaría del Notario Oscar Peluchonneau Cádiz, ambas del 22-11-2016 (según la Ley estas cartas de mayor adosamiento no son necesarias).

Nota 4.- Planos y memoria de cálculo del cobertizo

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANDRES NUÑEZ MELO	18.331.542-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EUGENIO RODRIGUEZ MONDACA	CONSTRUCTOR	6.287.705-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

Casa tipo Juanita Aguirre 55,90 m2
 Ampliación vivienda 32,98 m2
 Ampliación Cobertizos 51,00 m2
 Total Construido 139,88 m2



RENE ALVARO SILVA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE